



MINISTERIO
DEL INTERIOR

PROPUESTA DE INSPECCIÓN
TÉCNICA EXTRAORDINARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE

Por INFRACCIÓN ☐

Por ACCIDENTE ☐

FUERZA ACTUANTE

Fecha	Hora	
Vía	Km/Hm	
Calle, plaza, etc.	Número	
Población		

DATOS DEL VEHÍCULO

Matrícula	Fecha de matriculación
Marca	Modelo

LOCALIZACIÓN DE LOS DAÑOS O REFORMAS IMPORTANTES QUE SE APRECIAN EN EL VEHÍCULO

ZONA DELANTERA IZQUIERDA	☐	ZONA DELANTERA DERECHA	☐
ZONA TRASERA IZQUIERDA	☐	ZONA TRASERA DERECHA	☐
TECHO	☐	LATERAL DERECHO	☐
LATERAL IZQUIERDO	☐	BAJOS	☐
OTROS (especificar)	☐		

ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS

ELEMENTOS	POR DAÑOS	POR DAÑOS QUE IMPIDEN SU FUNCIONAMIENTO	POR ROTURA O POR DEFORMACIÓN	POR REFORMA NO AUTORIZADA
DIRECCIÓN	☐	☐	☐	☐
SUSPENSIÓN	☐	☐	☐	☐
TRANSMISIÓN	☐	☐	☐	☐
FRENADO	☐	☐	☐	☐
PUNTOS ANCLAJE	☐	☐	☐	☐
CARROCERÍA /BASTIDOR	☐	☐	☐	☐
OTROS	☐	☐	☐	☐

OBSERVACIONES:
.....
.....

Se propone a esta Jefatura Provincial de Tráfico la Inspección Técnica del vehículo citado, previo a su nueva puesta en circulación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

El interesado manifiesta que desea pasar la I.T.V. en la C.A. de

....., a de de 20....

El Agente,

Enterado: El del vehículo

DNI.....

Nota: Para realizar la inspección técnica, deberá presentar en la estación I.T.V. la siguiente documentación: tarjeta I.T.V., este escrito y un informe emitido por el taller reparador, donde se especifiquen las reformas a que ha sido sometido el vehículo o factura detallada de la operación, de acuerdo con el artículo 15 del RD 1457/1986, que regula la actividad de los talleres de reparación de vehículos automóviles.